

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF: LSC 2019-00654.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 67 DE 28 DE ABRIL DE 2022.

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandante revocó al Dr. LUIS GUILLERMO ARBOLEDA MARTINEZ, el poder que le había otorgado (archivo Nro. 10).

Reconócese al Dr. GUSTAVO HERNÁN ARGUELLO HURTADO como nuevo apoderado judicial del demandante, señor LIBARDO MARTINEZ POSADA, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido (archivo Nro. 10).

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : 601 3423489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d423b33082e44a1186ecd052cf017d5633a29627f865263d03fe63894da5c6**

Documento generado en 27/04/2022 12:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>